

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN (Referencia: AMGH-CCC-CP-2025-0002).

Siendo las once de la mañana (11:00 am) del día doce (12) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, integrados por: **Abelito Suriel** Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, **Licda. Michelly Surun Polanco** Tesorera, **Licda. Andrea Amado Rojas** Consultora Jurídica, **Lenilsa Vilorio Gil** Enc. Libre Acceso a la Información, **Abelito Soto** Enc. Planificación y Desarrollo, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ**, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002.

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No. AMGH-CCC-CP-2025-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de mayo del año 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. AMGH-CCC-CP-2025-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de mayo de 2025 fueron recibidas las ofertas para el presente procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ**, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002, por parte del oferente 1) **PARSAN, SRL**, manifestado en acto de Apertura.

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación preliminar, en fecha 26 de mayo de 2025, se requirieron documentos omitidos de naturaleza subsanables al oferente participante 1) **PARSAN, SRL**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de junio de 2025, Los peritos entregaron para fines de evaluación y verificación las consideraciones con lo requerido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de junio de 2025, fue recibido el Informe definitivo de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002**, suscrito por los peritos designados para este procedimiento, quienes concluyeron en su informe en Habilitar al Sobre B a la empresa **PARSAN, SRL** por cumplir con todos los requerimientos técnicos del pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) de junio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, notificó los resultados de la evaluación y la habilitación del oferente que cumplió con los requerimientos técnicos, del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. **AMGH-CCC-CP-2025-0002**.

POR CUANTO: Que el día tres (03) de junio de 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la compañía **PARSAN, SRL**, presentó una oferta con valor de **Tres millones ochocientos trece mil seiscientos seis pesos con sesenta y cinco centavos (RD\$3.813,606.65)** para el proceso de referencia **AMGH-CCC-CP-2025-0002**.

POR CUANTO: en fecha cuatro (04) de junio de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002**, concluyendo en su evaluación que:

*“Quienes suscriben, peritos actuantes del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002** tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre el Oferente que debe ser adjudicado según su oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.*

Resultado definitivo de evaluación de ofertas Económica del procedimiento COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002			
OFERENTE		PROPUESTA ECONÓMICA	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA
PARSAN, SRL	LOTE 1	RD\$3.813,606.65	Poliza de Seriedad de Oferta de LA MONUMENTAL DE SEGUROS por un monto de RD\$38,136.07
	TOTAL	RD\$3.813,606.65	
			CUMPLE

RESUMEN DE EVALUACIÓN: Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar para fines de Adjudicación del proveedor **PARSAN, SRL – RNC 132714431, RPE 114992** con valor de **Tres millones ochocientos trece mil seiscientos seis pesos con sesenta y cinco centavos (RD\$3.813,606.65)**, ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta el mejor precio de los oferentes participantes, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones”

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es un proceso de convocatoria ordinarios de selección a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la contratación de obras con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416,23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. **AMGH-CCC-CP-2025-0002**.

VISTA: Las ofertas técnicas (SOBRE A) de los oferentes participantes.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández.

Resolución Número dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3): ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-CP-2025-0002**, para el servicio de velatorio de los fieles difuntos en Municipio de Municipio de Gaspar Hernández, a la compañía detallada a continuación:

LOTE	Nombre del Oferente	Descripción	Monto Ofertado (RD\$)	Total Adjudicado (RD\$)
1	PARSAN S.R.L	LA TERMINACION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ EN EL KILOMETRO 1 ENTRADA HOSPITAL MANUEL DE LUNA, AL LADO DE LA ANTIGUA OFICINA SENATORIAL	RD\$3.813,606.65	RD\$3.813,606.65
TOTAL ADJUDICADO				RD\$3.813,606.65

Resolución Número cuatro (4): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5): ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **AMGH-CCC-CP-2025-0002**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo doce con cero minutos (12:00 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Abelito Suriel

Abelito Suriel
Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Michelly Surun P.

Licda. Michelly Surun Polanco
Tesorera Municipal

Licda. Andrea Amado Rojas

Consultora Jurídica



Abelito Soto

Abelito Soto
Enc. Planificación y Desarrollo

Lenilsa Vilorio

Lenilsa Vilorio Gil
Libre Acceso a la Información

